

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eugenio Sánchez Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 4 de julio de 1978, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 11 de abril de 1978, que le clasificó con el haber pasivo mensual de 53 100 pesetas; pleito al que han correspondido el número general 508.870 y el 67 de 1978 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1978.

Madrid, 13 de octubre de 1978.—El Secretario, José Benítez.—12.363-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Banco Exterior de España, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 13 de julio de 1978, dictado en recurso de alzada (R.G. 622-2-76 y R.S. 246-76) contra fallo del Tribunal Provincial de Madrid, de 30 de marzo de 1976, recaído en reclamación 10.552/75, contra liquidación girada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 794 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 23 de septiembre de 1978.—El Secretario.—12.510-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 943/78, sobre despido,

promovido por don Manuel Sánchez Lázaro, contra la Empresa de don José González Ríos, se cita al señor González Ríos, en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Magistratura, calle Menacho, número 7-3.º, el día 8 de noviembre próximo, a las once horas, para la celebración del incidente de no readmisión, solicitado por la parte actora, y a cuyo acto deberá concurrir con las pruebas que puedan practicarse en el acto, bajo la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en legal forma al señor González Ríos, en ignorado paradero, se inserta la presente en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, y establecido en los artículos 269, 270 y 275 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 17 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.849-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Jefe de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 573/77, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, litigando con beneficio legal de pobreza, contra «Inmobiliaria Heros, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las diez horas del día 28 de noviembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el setenta y cinco por ciento del precio pactado en la escritura de hipoteca, por ser segunda subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Uno. «Local número dos de la planta primera comercial e industrial, que mide dieciocho metros diez decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con zona de paso para el servicio de los locales señalados con los números dos al once, inclusive, de esta planta; al Sur, con los números uno y doce; al Este, con el tres, y al Oeste, con la zona de tras-

tero. Representa en los elementos comunes setenta céntimos de otro entero por ciento.»

2. Uno. «Local número seis de la planta primera comercial e industrial, que mide veintidós metros seis decímetros cuadrados. Linda: al Norte y al Oeste, con zona de paso para el servicio de los locales señalados con los números dos al once, inclusive, de esta planta; al Sur, con el local número cuatro, y al Este, con el número siete. Representa en los elementos comunes sesenta y cinco céntimos de un entero por ciento.»

Las descritas fincas forman parte del edificio denominado bloque A en el camino de Zubileta, que ocupa una superficie de 636 metros cuadrados 21 decímetros cuadrados. Dicho edificio limita al Norte, Este y Oeste, con los terrenos libres de edificación pertenecientes a la casa, y al Sur, con casas y terrenos de varios propietarios.

Consta la edificación de dos plantas y locales, denominadas: primera, a la situada al nivel del suelo, y segunda, a la situada encima de aquélla, y once pisos destinados a viviendas llamados primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo y undécimo, con cuatro viviendas en cada uno denominadas A, B, C y D.

4. Tres. «Local izquierdo de la planta segunda, situada a la izquierda de las escaleras de acceso al edificio. Mide doscientos sesenta y un metros setenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con las expresadas escaleras; al Este, con terreno perteneciente a la casa, destinado a zona vial; al Sur, con terreno propio del edificio, libre de edificación, y al Oeste, con más terreno libre de edificación perteneciente a la casa. La cubierta de este local forma una terraza que será común, a la cual tendrán derecho de acceso todos los propietarios del edificio. Representa en lo común una participación de siete enteros por ciento.»

5. Dos. «Local derecho de la planta segunda; que mide cincuenta metros dos decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con terreno libre de edificación; al Sur, con escalera de acceso a las plantas situadas; al Este, con más terreno propio del edificio destinado a zona vial, y al Oeste, con la caja de la escalera. Representa en lo común una participación de cinco enteros por ciento.»

6. Cuatro. «Local de la planta tercera distinguido con la letra A, que tiene una superficie de setenta y un metros setenta y dos decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con terreno libre de edificación propio de la casa; al Sur, con el local C de esta planta y escalera; al Este, con terreno perteneciente al edificio, destinado a zona vial y al Oeste, con la caja de escalera. Representa en los elementos comunes una participación equivalente a cuatro enteros por ciento.»

7. Cinco. «Local de la planta tercera distinguido con la letra C, que tiene una superficie de setenta y un metros setenta y dos decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con meseta de la escalera y el local A; al Sur, con escaleras de acceso a la terraza cubierta del local izquierdo de la segunda planta y dicha cubierta; al Este, con la escalera de acceso al edificio y la cubierta citada, y al Oeste, con terreno perteneciente al inmueble. Representa en los elementos comunes una participación de cuatro enteros por ciento.»

Estas últimas fincas forman parte del edificio denominado bloque B, en el camino de Zubileta, en el cruce de Burceña, de Baracaldo, que consta de trece plantas.

Los anteriores inmuebles salen a pública subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, y que son los siguientes:

En cuanto al edificio bloque A:

1. Cincuenta y cuatro mil pesetas.
2. Sesenta y tres mil pesetas.

En cuanto al edificio bloque B:

4. Novcientas mil pesetas.
6. Doscientas veinte mil pesetas.
5. Ciento setenta y cinco mil pesetas.
7. Doscientas veinte mil pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de septiembre de 1978.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés. El Secretario.—11.951-E.

MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid en los autos número 32 de 1977-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Palma González, en nombre y representación de «Inmobiliaria Gémisis, S. A.», contra «Sierra Hotel, S. A.» y «Cercas Mayores, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados siguientes:

Pedazo de tierra de secano, en término municipal de Alhaurin el Grande (Málaga), al partido de Puerto Gómez, parte que fue de la hacienda nombrada de «La Ventilla», de cabida catorce hectáreas cincuenta áreas diecisiete centiáreas, pero que, según reciente medición, su cabida real es de quince hectáreas Linda: al Norte, con carretera de Mijas a Coín, Nicolás el de Clara y vereda que desde el camino de Puengirola va a Coín; al Este, con carretera de Mijas a Coín y Andrés García Plaza, antes Salvador Madrid; al Sur, con Andrés García Plaza y José Plaza Moreno, y al Oeste, con la «Mota, S. A.», y herederos de Antonio Cordero. Tiene casa rancho.

Adquirida por «Sierra Hotel, S. A.», por compra efectuada a doña María Dolores Carrete y otra, por escritura autorizada el 14 de mayo de 1974, por el Notario de Madrid don Pelayo Hornillos González, número 754 de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coín, al folio 227 vuelto, del libro 199, finca número 14.393, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, planta primera, se ha señalado el día 13 de diciembre de 1978, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo y bajo las demás condiciones siguientes:

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, de 67.182.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá consignar dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido el presente en Madrid a 14 de septiembre de 1978.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—6.226-3.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos de «Almacenes y Créditos San Mateo, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Fuencarral, número 70, de esta capital, representada por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, señalado con el número 281/77-B, en el que con fecha 13 de mayo de 1978 se ha dictado auto firme aprobando el convenio en su día presentado por la Entidad suspensa, con el texto de modificación inicial propuesto por cierto número de acreedores, por el que la misma satisfará a todos sus acreedores preferentes y no preferentes el importe íntegro de sus créditos sin devengar interés, en el plazo máximo de tres años, a contar de la firmeza de dicho auto, en la medida que sea posible, y que la referida Entidad suspensa, conjuntamente con una Comisión de acreedores formada por un representante de la misma y los acreedores «Multifunt, S. A.», «Recordpunt, S. A.», «Majem, S. A.», «Anónima General Textil, S. A.» y «Extitex, S. A.», gestionará la venta del inmueble propiedad de «Almacenes y Créditos San Mateo, Sociedad Anónima», con objeto de realizar el pago del pasivo acreditado en la suspensión de pagos, habiéndose ordenado a los interesados estar y pasar por dicho convenio.

Lo que se hace público y de general conocimiento a los efectos prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1978. El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—11.836-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que tramito con el número 72/78, promovidos por el «Banco de Fomento, S. A.», contra «Motodiesel, S. L.», sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

En Madrid. Edificio industrial en la avenida de Aragón, a la altura de los números 244-46, sin fachada a dicha avenida, pero con un paso privado de 10 metros de altura desde dicha avenida hasta el solar propiamente dicho. Dicha edificación se compone de dos cuerpos de edificación. Uno denominado edificio del Pabellón Social, y otro, el edificio de talleres, formado por una nave industrial de unos 2.000 metros cuadrados de superficie. Este edificio está adosado al lindero Este, separado por una zona de unos 12 metros de ancho del Edificio del Pabellón Social. Aprovechando la naturaleza del terreno se ha construido debajo de la parte Sur del edificio de talleres, un sótano de unos 1.000 metros cuadrados de superficie, enlazando los dos edificios para poder circular con los autotrenes entre los mismos y sus entradas y salidas. La superficie de la parcela es de 11.447 metros 78 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, folio 152, tomo 991, finca 10.182.

Dicha subasta se celebrará en este Juz-

gado, sito en la plaza de Castilla, el día 14 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta el de 25.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1978.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—6.224-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se siguen autos 1.189 del año 1978, del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Latino, S. A.», representado por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don José Ortín Cerdán y doña María de los Angeles Romero Rabadán, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Piso o vivienda letra E, en planta cuarta, escalera 1, de la casa número 32 de la calle Eugenia Salazar, de Madrid, con vuelta a la calle García Luna, por donde está señalada con el número 17. Consta de «hall» de entrada, pasillo de distribución, cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio y terraza, en una superficie aproximada de 106,15 metros cuadrados y linda: por su entrada, frente a Este, en tres líneas, la primera con el escanillo de la escalera, la segunda con el piso letra F de sus mismas planta y escalera y la tercera con el susodicho piso letra F; por la derecha, entrando, o Norte, con el patio de luces y el piso letra D de sus mismas planta y escalera; por la izquierda, o Sur, en dos líneas, la primera con el piso letra F de sus mismas planta y escalera, y la segunda con la calle de García Luna, y por la espalda u Oeste, con la calle de Eugenio Salazar. Le corresponde una cuota de 2,08 por 100.»

Inscrito en el Registro de la propiedad número 14 de los de Madrid, al folio 46 del libro 88 del archivo, 44 de la sección 2.ª, finca número 1.625, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 12 de diciembre, a las doce horas de su mañana, y para la misma registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de 1.500.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepte como bastante la titulación.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1978.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas. El Secretario.—6.222-3.

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que por proveído de este día, dictado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 861 de 1978, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Compañía mercante «Regulo, S. A.» representada por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don José Luis de Rivera Ballesteros y doña Encarnación García de Leaniz Noguera, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública y primera subasta, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas a que el procedimiento se contrae siguientes:

1.ª Parcela de terreno en término de Villanueva de la Cañada (Madrid), al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número 54 del plano de urbanización (primera fase), que linda: por Norte, con calle N; por Sur, con parcela número 55; por Este, con parcela número 52, y por Oeste, con parcelas números 56 y 57 de la urbanización. Su superficie es de 1.735 metros y 44 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero, al tomo 758, libro 29, folio 1, finca 2.536, 1.ª

Obra nueva. En dicha finca y sobre parte determinada de ella, utilizando materiales, mano de obra y dirección técnica, la sociedad conyugal ha construido un edificio chalé-vivienda unifamiliar, que con los terrenos que la rodean y sirven de ensanche se describe así: Finca urbana, sita en el término de Villanueva de la Cañada, al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número 54 del plano, compuesta de un chalé-vivienda unifamiliar de dos plantas, unida por una amplia zona cubierta a una edificación secundaria destinada a garaje y cuarto de calefacción. Ocupa una superficie de 530 metros cuadrados aproximadamente. La total finca tiene una superficie de 7.735 metros y 44 decímetros cuadrados, y linda dicha total finca: por Norte, con la calle N; por Sur, con la parcela número 55; por Este, con parcela número 52, y por Oeste, con parcelas números 56 y 57 de la urbanización.

2.ª Parcela de terreno en el mismo término y sitio, señalada con el número 58 del plano de urbanización (primera fase), su superficie es de 1.959 metros y 71 decímetros cuadrados, y linda: por Norte, con calle N; por Sur, con parcela número 57; por Este, con parcela número 54, y por Oeste, con calle B.

Inscrita en dicho Registro de Navacarnero, al tomo 758, libro 29, folio 5, finca número 2.537, primera.

3.ª Parcela de terreno en el mismo término y sitio, señalada con el número 57 del plano de urbanización (primera fase), su superficie es de 1.803 metros y 88 decímetros cuadrados, y linda: por Norte, con parcela número 56; por Sur, con parcela número 58; por Este, con parcela número 54, y por Oeste, con calle B.

Inscrita en dicho Registro de Navacarnero, al tomo 758, libro 29, folio 9, finca 2.538, primera.

Habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día 15 de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es el fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, o sea, 23.000.400 pesetas para la primera finca y de 3.900.000 pesetas para cada una de las fincas segunda y tercera.

Que para tomar parte en dicha subasta es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas inferiores a los expresados tipos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1978.—El Juez, Juan Manuel Sanz Bayón. El Secretario.—6.227-3.

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 873/77, se tramitan autos a instancia de «Fibérica, S. A.», procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en su nombre el Procurador señor Martínez Díez, contra don Juan Romero Salas y doña Carmen Cruz Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 13 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que los autos y certificación registral de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Casa o caserío en Las Caleras de la Sierra de Montegil, conocida por Venta Nueva, con una extensión de doscientos setenta y cuatro metros cuadrados, y que linda: al Norte, con parte de la Vereda Real de Jerez; Sur, con la carretera de Montellano; Este, con propiedad de don Antonio Sánchez, y Oeste, con don José Ledesma.»

Inscrita al folio 73 del tomo 1.142 del

archivo, finca número 3.109, inscripción 3.ª del registro de la Propiedad de Morón de la Frontera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 900.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en los de las provincias de Madrid y Sevilla y periódico diario «El Alcázar» de Madrid, expido el presente que firmo en Madrid a 17 de octubre de 1978.—El Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía.—El Secretario.—6.225-3.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante el señor Secretario se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 351 de 1973 H, a instancia de don Alonso Artilles Rodríguez contra la Entidad «Empresa Arta, S. A.», sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, en cuyos autos, por providencia de 14 de septiembre último, se acordó sacar por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, para el día 11 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, la finca que después se dirá, habiéndose omitido en los edictos mandados publicar la descripción de tal finca, y con el fin de subsanar tal omisión, y como adición de tal edicto, se ha mandado publicar el presente para hacer saber al público el bien objeto de la subasta y su descripción, rigiendo como condiciones las que ya han sido publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, 27 y 30 de septiembre de 1978.

Descripción del bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Cabanillas de la Sierra, al sito de «La Retamilla». Linda: al Norte, con Francisco Sanz y resto de la finca matriz de don Francisco Montoya de Santos; al Sur, con vereda de los Cuadrados; al Este, con Teresa Martín y Petra Martín, hoy sus herederos, y al Oeste, con Carlos del Pozo, Jesús Guzmán y Justino Guzmán.

Inscrita al folio 164 del mismo tomo 822, libro de Cabanillas de la Sierra, finca 1.318, del Registro de la Propiedad de Torrelaguna.

Superficie: Ocupa una extensión de treinta y un mil trescientos nueve metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados (31.309,90 metros cuadrados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de octubre de 1978.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—6.221-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid, con el número 42-78, se siguen autos sobre ejecutivo, a instancia de don José María Greilla, Trigo, mayor de edad, con domicilio en Madrid, Montera, 10, representado por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don Justo Ariza Fernández y doña Angela Ruiz Ortiguela, solidariamente, con domicilio en Madrid, Ave María, número 17, 1.ª derecha, sobre reclamación de 35.164 pesetas de principal y costas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días los bienes embargados de este procedimiento, señalándose para que ello tenga lugar el día 20 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla.

Bienes objeto de subasta

Piso primero, interior, derecha, de la casa número 17 de la calle Ave María, de esta capital, ocupa una superficie de 45 metros cuadrados, y linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de escalera y piso exterior derecha, de su misma planta; por la derecha, con patio y casa número 19 de la misma calle; por el fondo, con casa número 4 de la calle de San Simón, y por la izquierda, con piso interior, izquierda, de igual planta, y patio. Le es aneja la mitad indivisa de la buhardilla señalada con el número 5, sita en planta sexta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 800, folio 126, finca 29.081.

Valorada a efectos de subasta en la suma de quinientas setenta mil (570.000) pesetas.

Condiciones de la subasta

1.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.^a Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a Que los títulos de propiedad del bien embargado están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1978.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—6.228-3.

*

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 80/1972-S, a instancia de doña Carmen de la Marca García, mayor de edad, casada, sus labores y de esta vecindad, calle Salitre, número 30, representada en turno de oficio por la Procuradora doña María del Carmen Gutiérrez Toral, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Teófilo Gumiel Ortiz, nacido en Buendía (Cuenca), el 28 de febrero de 1912, hijo de Tomás y Luisa, quien el 14 de marzo de 1939 desapareció del domicilio que habitaba en la calle Alfonso XII, número 32, de esta capital, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1978. El Magistrado-Juez, Antonio Martínez.—El Secretario.—12.669-E.

1.^a 31-10-1978

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en proveído de esta fecha, dictado en el procedimiento a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representada por el Procurador, señor Ferrer Recuero, contra don Ramón Auboso Arnabat, en reclamación de 10.590.291 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, de la finca hipotecada a que se contrae dicha demanda y que luego se transcribe, remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, el día 19 de diciembre próximo, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

«Finca sita en Burgos.—Una fábrica destinada a industria textil, situada en el polígono industrial "Gamona Villimar", señalada como parcela treinta y nueve y con entrada por la calle número cinco, compuesta de un pabellón de forma de ele, remitido doce metros de la línea del solar en la calle número cinco, que es la fachada principal, orientada al Sur; tiene una longitud dicho pabellón de ciento cinco metros, quedando en los laterales una calle de seis metros cada una; por la derecha, orientada al Oeste, tiene una línea de cuarenta y un metros cincuenta centímetros; al fondo, el extremo corto de la ele, en línea de treinta y dos metros cincuenta centímetros, y el palo largo partiendo de ángulo, en línea de setenta y dos metros cincuenta centímetros; por la izquierda, que es el Este, el extremo largo de la ele, en línea de veintinueve metros lineales y el lado interior del palo corto de la ele, en línea de veinte metros cincuenta centímetros lineales. El pabellón indicado en planta baja tiene una superficie edificada de dos mil ochocientos setenta y un metros veinticinco decímetros cuadrados. Se ha construido una entreplanta de forma rectangular en el extremo derecho de la fachada, que tiene una superficie edificada de doscientos sesenta y un metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Se ha construido una instalará la maquinaria para la industria, almacén general con muelle de carga, comedor, vestuarios y aseos para el personal obrero, masculino y femenino, y en la entreplanta, despachos, oficinas y aseos, habiéndose realizado la edificación a base de cimentación de hormigón armado en zapatas y ciclópeo al resto; hormigón armado en pilares, vigas, aleros y salientes de fachada; hormigón en masa en solera de pisos, zócalos de mampostería llagueada, forjado de cerámica armada, en piso y correa de escalera de la entreplanta; fábrica de ladrillo hueco doble, acompañado de macizo caravista, en los muros y fachada lateral; en fachada principal, fábrica de ladrillo hueco aplacado de piedra, y en fachada posterior, dos tabicones de ladrillos hueco doble guarnecido de mortero y banco de cal; fábrica de ladrillo hueco doble en división de dependencias y servicios interiores; guarnecidos de mortero de cemento y blanqueo de cal en muros interiores; en las dependencias y servicios, enlucidos de yeso; en los techos, guarnecido y enlucido de yeso; la cubierta se ha construido con formas y correas de hormigón prefabricado, cubriéndolo con un tablero aglomerado y placa ondulada de uralla; los lucernarios, con chapa ondulada de "Veronduli"; pavimento de baldosa hidráulica en dependencias, servicios y aseos de planta baja y entreplanta; vierteaguas y gradas de granito artificial; ensamblaje metálico en puertas y ventanas de fachada, y de madera, interiores; en aseos, alcatados de azulejo blanco, inodoro y lavabo en cada servicio de pilas; fregaderas en comedor y plato de ducha en vestuario del personal; vidrio doble en ventanales, pintura al temple sobre enlucidos de yeso, el óleo en toda la carpintería; instalación de agua fría para los servicios de aseos y comedor; instalación eléctrica bajo tubo para la maquinaria y alumbrado de todas las dependencias. Todo como una sola finca de nueve mil novecientos ochenta metros con cincuenta y siete decímetros cuadrados; linda: al Norte, en línea recta de ciento diecisiete metros cuarenta y seis centímetros, con terrenos de parcela B-dos; al Sur, en línea de igual longitud, con la

calle número cinco; al Este, en línea recta de ochenta y cuatro metros noventa y siete centímetros, con terrenos de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, B-siete; y al Oeste, en igual línea que la anterior, con terrenos de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, B-cinco.»

La maquinaria e instalaciones que se encuentra en la referida finca y al servicio permanente de la industria que en la misma desarrolla la demanda, tal como se hizo constar en la escritura de préstamo, y que se relacionan con todo detalle en las actas autorizadas por el Notario de Burgos, en fechas 11 de septiembre de 1967 y 12 de marzo de 1969, así como cualesquiera otras que se pudiese encontrar en la referida finca.

Servirá de tipo para la subasta de los bienes relacionados, el de doce millones doscientas cuarenta y tres mil (12.243.000) pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

La finca está inscrita en el Registro Propiedad de Burgos al tomo 2.337 del archivo, libro 352 del mismo Ayuntamiento, folio 152.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación al señalado para la subasta, expido el presente que firmo en Madrid a 18 de octubre de 1978.—El Secretario, V.º B.º: El Magistrado-Juez—6.252-3.

TERRASSA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 243/78, a instancia de la Caja de Ahorros de Terrassa, representada por el Procurador don José Manuel Batanero Almazán, contra don José Cruz Ruiz y doña Isabel Domínguez Andrades, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 21 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 496.000 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Número doce.—Vivienda en piso tercero, puerta tercera, de la casa sita en Rubí, calle Soria, número treinta y nueve, de superficie cuarenta y un metros cuadrados, más terrazas. Linda: por frente, Sur, con dicha calle; por la derecha, con finca de "Construcciones Mur, S. A.", y patio; izquierda, con vivienda cuarta y hueco de escalera, y por el fondo, con patio, vivienda segunda, entrada y esca-

lera. Tiene un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio de cuatro enteros treinta centésimas por ciento. Tiene inseparable como anexo la copropiedad sobre los elementos comunes del edificio, a que se refiere el artículo 396 del Código Civil, que se regirá por las normas de la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960.»

Título.—Le pertenece, por compra para su sociedad de gananciales, a la Sociedad «Construcciones Mur, S. R.», en escritura ante el suscrito Notario, en el día de hoy, pendiente por tanto de inscripción a su favor, en el Registro de la Propiedad. Figura la inscripción primera de la finca descrita al tomo 1.760, libro 247 de Rubí, folio 42, finca número 13.785.

Dado en Terrassa a 14 de octubre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—6.253-3.

EDICTOS

Juzgados militares

Andrés Infantes Díaz, funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar, nacido en San Fernando (Cádiz) y vecino de Las Palmas, con domicilio en la calle Arcos, número 38, segundo. Ignorándose las demás señas personales y su actual paradero;

Comparecerá en el plazo de ocho días ante el A. de Navio instructor don Miguel Rino González, instructor del expediente disciplinario número 4/78, en el Arsenal de Las Palmas, de la Zona Marítima de Canarias, apercibiéndole de los perjuicios que se le regirán caso de no comparecer.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de octubre de 1978.—El Alférez de Navio, instructor, Miguel Rino González.—(2.796.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia concurso-subasta de las obras que se citan.

Se anuncia concurso-subasta para las obras de construcción o terminación de las casas-cuartel de la Guardia Civil que a continuación se detallan en la relación que se incluye al final.

La fianza provisional será constituida según la Ley de Contratos del Estado y

Reglamento para su aplicación vigentes en la actualidad.

Admisión de proposiciones y documentación, hasta las doce horas del día 24 de noviembre próximo, en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Material y Mantenimiento), en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, 110, y hasta la misma hora del día 22 del mismo mes, en las cabeceras de Comandancia, también de la Guardia Civil, en León, Pamplona, San Sebastián, Madrid (11.º Tercio), respectivamente, para cada obra.

Apertura de proposiciones, a las once horas del día 28 de noviembre próximo,

en la citada Dirección General, por la Mesa de Contratación de la misma.

Los documentos a presentar por los licitadores, así como el modelo de proposición económica, figuran insertos en el pliego de condiciones unido a cada proyecto, los cuales pueden ser examinados en las dependencias antes citadas, durante los días y horas hábiles de oficina.

Todos los gastos de anuncios de este concurso-subasta serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 28 de octubre de 1978.—El General Jefe de Material y Mantenimiento, Aurelio Herrero Miguel.—7.149-A.

Relación que se cita

Casas-cuartel	Presupuesto de contrata	Plazo de ejecución	Número de viviendas	Fianza provisional	Clasificación		
					Categoría	Grupo	Subgrupo
Troabajo del Camino (León). Estella (Navarra), terminación	26.822.574,94	12 meses	14	536.451	D	C	2
Motrico (Puipúzcoa)	37.894.984,04	20 meses	24	757.900	D	C	2
Villarreal-Zumárrago (Guipúzcoa)	40.396.299,22	13 meses	21	807.328	D	C	2
Madrid-capital, reforma cocina comedor 11.º Tercio	40.800.087,36	13 meses	20	816.002	D	C	2
	13.679.890,04	2 meses	—	373.598	E	C	2

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición de diez grupos electrógenos. Expediente 2 S. V. 106/78-139.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército, de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de los artículos que se relacionan, a los precios que se señalan.

Relación de artículos y precio límite

Diez grupos electrógenos, por un importe de 3.000.000 de pesetas.

Las casas ofertantes dirigirán escrito al ilustrísimo señor Coronel Presidente de esta Junta, con una antelación de ocho días a la fecha de celebración del concurso, indicando local, día y hora en que

el material puede ser examinado por los miembros de esta Junta.

La entrega del citado material deberá realizarse en un plazo máximo de noventa días, a partir de la adjudicación, en los lugares que indica el punto 4.3 del pliego de bases.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre

de 1969 («Diario Oficial» número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases; número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las diez treinta horas del día 27 de noviembre próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 28 del indicado mes, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio. El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 17 de octubre de 1978.—El Coronel Presidente, Luis Amaro Lasheras.—6.845-A.